

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2024/4751 *Modificación de Oferta de Empleo Público de 2022 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 3080 de 17/10/2024 de la Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resolución nº 437 de 04/07/2023), se aprueba la Modificación de Oferta de Empleo Público de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyo contenido es el siguiente:

Modificación de Oferta de Empleo Público de 2022 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Vista la Oferta de Empleo Público de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Resolución núm. 1.227 de fecha 7/04/2022 de la Diputada Delegada de Recursos Humanos (P.D. Res. nº 775 de 17/07/19), publicada en BOP núm. 74 de fecha 20/04/2022, en la que aparecen incluidas en la plantilla de personal funcionario, las siguientes plazas:

Plazas de nuevo ingreso:

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Mecánica/o Conductora/or, Grupo: C2. Número de Plazas: 1

Plazas reservadas a promoción interna:

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Oficial de Servicios Varios, Grupo: C2. Número de Plazas: 13

Considerando la jurisprudencia existente en relación a la Oferta de Empleo Público, por la que “las plazas que se pretenden cubrir de modo definitivo obedecen a la evaluación de las necesidades de personal, y esa previsión de las necesidades puede perder actualidad porque el transcurso del tiempo influye inevitablemente en las necesidades de recursos humanos”, de modo que “el límite de los tres años acompaña a la lógica de que se ejecuten las ofertas de empleo público aprobadas para un ejercicio determinado mientras permanezcan las necesidades en virtud de las cuales se elaboraron, necesidades que razonablemente pueden variar de manera significativa” (STSJ Madrid nº 671/2015, de 11 de noviembre (rec. 856/2014), TS 1747/2018, de 10 de diciembre (recurso de casación nº 129/2016), entre otras).

Considerando que al objeto de adecuar la plantilla a las necesidades existentes, y previa negociación colectiva de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, se produce la aprobación de la plantilla presupuestaria de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2024, aprobada junto al Presupuesto de la Corporación por Acuerdo Plenario núm. 22 de 30/11/2023, siendo publicada su aprobación definitiva en BOP núm. 250 de fecha 29/12/2023, incluyendo las siguientes modificaciones en la plantilla de personal funcionario:

- Amortización de las Plazas núm. 2908 y 2911 pertenecientes al Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinas, Categoría: Oficial, Denominación: Oficial de Servicios Varios, Grupo: C2, reservadas a promoción interna, con motivo de la jubilación del correlativo personal perteneciente al Grupo E, al haber sido creadas las plazas al objeto de hacer efectivo el compromiso de esta Diputación por avanzar en la carrera profesional de las categorías inferiores existentes en plantilla (Grupo E).

Considerando que al mismo objeto, e igualmente previa negociación colectiva de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, se produce la modificación de la plantilla presupuestaria de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2024, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario núm. 33 de fecha 31/05/2024, siendo publicada su aprobación definitiva en BOP de fecha 1/07/2024, incluyendo las siguientes modificaciones en la plantilla de personal funcionario:

- Cambio de denominación de plaza núm. 265 perteneciente al Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinas, Categoría: Oficial, Denominación: Mecánica/o Conductor/a, Grupo: C2, que pasa a denominarse Conductor/a, con idéntica clasificación, al haber devenido innecesarias las funciones de Mecánico en virtud de las cuales se produjo su creación.

- Amortización de Plaza núm. 2914 perteneciente al Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinas, Categoría: Oficial, Denominación: Oficial de Servicios Varios, Grupo: C2, reservada a promoción interna, con motivo de la jubilación del correlativo personal perteneciente al Grupo E, al haber sido creada la plaza al objeto de hacer efectivo el compromiso de esta Diputación por avanzar en la carrera profesional de las categorías inferiores existentes en plantilla (Grupo E).

Considerando que en aras de garantizar los principios de seguridad jurídica y confianza legítima, es voluntad de esta Administración dar cumplimiento al plazo esencial de ejecución de tres años establecido para la Oferta de Empleo Público, al objeto de evitar la caducidad de la misma.

Considerando que la presente modificación no entraña lesividad alguna, en tanto no perjudica las expectativas que por la misma se legitiman, al mantenerse ofertada la plaza de Conductor adecuada a las necesidades reales existentes, así como la posibilidad de que el personal del Grupo E existente en plantilla a día de la fecha, pueda hacer efectivo su derecho a la carrera profesional mediante promoción interna.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 Apartado 1.g) y Apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es por lo que

Resuelvo

Primero. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2022 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Resolución núm. 1.227 de fecha 7/04/2022 de la Diputada Delegada de Recursos Humanos (BOP núm. 74 de fecha 20/04/2022), en el sentido siguiente:

Plazas de nuevo ingreso:

Modificación de la denominación de la plaza ofertada “Mecánica/o Conductora/or” a “Conductora/or”, manteniéndose idéntica la clasificación y número de plazas ofertadas: Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Mecánica/o Conductora/or, Grupo: C2. Número de Plazas: 1

Plazas reservadas a promoción interna:

Modificación del número de plazas ofertadas de “Oficial de Servicios Varios” pasando de 13 a 10, manteniéndose idéntica la clasificación: Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Oficial de Servicios Varios, Grupo: C2. Número de Plazas: 10.

Segundo. Publicar la presente Oferta en el BOP y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero. Remitir la presente Oferta a la Administración General del Estado, a través de la Subdelegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto. Contra la presente modificación de Oferta de Empleo Público, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Presidencia de esta Diputación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y con el artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 17 de octubre de 2024.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.